



**A LA ATENCIÓN DEL SR. PRESIDENTE
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SIERRA NEVADA**

Desde el Sindicato Andaluz de Trabajadores/as en Granada (SAT) nos dirigimos a usted para manifestarle nuestra preocupación por la evidente degradación de las condiciones de trabajo del profesorado de esquí y snow de esta estación, en concreto, en lo que respecta a algunas de las escuelas pertenecientes a la asociación que Ud. preside. Entendemos que la inhibición ante estos hechos tanto sindical como institucional y empresarial puede generar a medio plazo un serio problema en el que, si no se adoptan una serie de medidas mínimas, todas las partes afectadas pueden salir perjudicadas.

Temporada tras temporada surgen escuelas de deportes de invierno que, lejos de mantener políticas empresariales eficientes, cualificadas e innovadoras (creación de productos novedosos, búsqueda de nuevos clientes y mercados, promoción de nuevas expectativas y necesidades, etc.) se han dedicado a “robarse” clientes a base de tirar el precio de sus productos, recortando la calidad del servicio dado al cliente, además de recortar las percepciones económica y las condiciones laborales de sus trabajadores, en especial del profesorado.

Por todo ello, conscientes de que todas las partes somos responsables de que Sierra Nevada siga siendo uno de los principales motores económicos de la provincia, le solicitamos a esta asociación que asuma y adopte las siguientes medidas con carácter de urgencia:

1. IMPLICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL POR PARTE DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS.

- Actualmente se está contratando e impartiendo clases con profesores sin titulación, con la consiguiente reducción de la seguridad y calidad docente. Desde el SAT pedimos que se contrate exclusivamente a profesionales con titulación para ejercer la enseñanza de los deportes de Invierno, en cumplimiento del decreto de turismo rural y turismo activo de la junta de Andalucía 20/2002 de 2 de Febrero de 2002.
- Se imparten clases con profesores de prácticas a los que no pagan nada. Esta práctica, además de vulnerar los derechos de los trabajadores, resultan ser un fraude a la Seguridad Social y una estafa a sus clientes, a los clientes de Sierra Nevada. Desde el SAT pedimos que los trabajadores que realizan las prácticas en sus empresas, se limiten a realizar prácticas tuteladas y no se les ponga a trabajar, como sus asociados hacen habitualmente.
- Que todos los profesores estén contratados por 40 h. semanales.
- Que se respeten los descansos que establece la ley, remunerados.
- Que no encubran percepciones salariales contributivas como si fuesen no contributivas. Piensen en sus trabajadores cuando quedan en caso de desempleo, enfermedad o accidente.
- Que se disfruten y abonen las vacaciones como establece la ley.
- Que equipen a sus trabajadores con todos los EPIs, necesarios para garantizar la seguridad e higiene laboral, y en general con aquellas herramientas imprescindibles

para el desarrollo de su trabajo.

- También queremos sugerirles un mayor seguimiento del cumplimiento del convenio de la propia Asociación de Empresarios, solicitando a las escuelas firmantes que aporten mensualmente no solo Tc, sino también las nominas firmadas de los trabajadores correspondientes al mes anterior, para garantizar el cobro de las percepciones salariales, titulaciones de los trabajadores, comprobando que se adaptan a las exigencias legales, los documentos de entrega de los correspondientes EPIs, y un documento firmado por los trabajadores que certifique que no se le repercute el importe del forfait.
- Igualmente sería un buen paso que se diera voz a los trabajadores en la elaboración de nuevos convenios con Cetursa y en la Comisión de Control, sobre todo si este convenio hace mención a estos entre los compromiso que adquiere la empresa, como presencia, colaboraciones,... o incluso hábitos en su vida privada.

2. ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA CIERTAS ESCUELAS.

En base al punto 6 del Convenio suscrito entre Cetursa y esta Asociación de Empresarios, le pedimos que con carácter retroactivo se expulse de la asociación y excluya de dicho convenio a las siguientes empresas, por incumplimientos graves de la legislación laboral vigente y del propio convenio que ustedes han suscrito con Cetursa. Son más las escuelas que vulneran los derechos de los trabajadores, pero estas de forma más grave y, concretamente el propio convenio, que los firmantes son los responsables de su cumplimiento. Lamentablemente, otros hechos que escapan al ámbito de este convenio, los solucionaremos en la Inspección de Trabajo.

Escuela Técnica de Esquí Carlos Olmedo.

- Ha contratado a sus trabajadores por 20 h. semanales, cuando ellos habían firmado contratos de 40 h. Disponemos de documentación de cuatro trabajadores que avalan estas acusaciones (contratos, consultas a la Seguridad Social, Fe de Vida laboral,...).
- Ha descontado a los trabajadores el importe del forfait, a pesar de estar prohibido expresamente en el referido Convenio, y en una cuantía mayor que su importe. Disponemos de pruebas testimoniales de estos trabajadores, que en su momento aportaremos el proceso abierto por la Inspección de Trabajo de Granada.
- Ha tenido profesores en prácticas (es decir sin contrato) durante toda la temporada.
- Agrava esta situación el despotismo y trato humillante a los trabajadores. Hasta tal punto llega que a estos trabajadores, sin su conocimiento, contrato a 20 h. semanales, les obligaba a permanecer en el trabajo de 8:30 a 17:15.

Escuela Europea de Esquí

- Incumplimiento del propio convenio contratando a sus trabajadores por 20 h. semanales.
- Contratación y con forfait industrial a profesores sin titulación.
- Comisión de un fraude a la Seguridad Social y un gran perjuicio a sus trabajadores, incluyendo en sus nóminas dietas desproporcionadas, fuera de cualquier convenio e injustificables. Hay que erradicar esta práctica que tanto daño hace a los trabajadores en caso de desempleo, enfermedad o accidente laboral.

Todas estas acusaciones se comprueban claramente reclamando los siguientes documentos:

- **Contratos y Tcs de la Escuela Técnica Carlos Olmedo.** Podrán comprobar que vulnera el convenio manteniendo contratados a 20 h trabajadores que firmaron contrato de 40. También podrán comprobar que mantiene profesores en prácticas (sin contrato, no aparecen en los Tc) durante la temporada (comprobar los usos del forfait).
- **Tcs Escuela Europea de Esquí.** Podrán comprobar que ha tenido trabajadores contratados a 20 h.
- **Titulaciones de los profesores Escuela Europea.** Podrán comprobar que mantiene contratados profesores sin titulación.

3. CONVENIO COLECTIVO PARA EL PROFESORADO.

La existencia de un marco de relaciones laborales específico es uno de los recursos imprescindibles para regular los derechos y deberes de empresario y trabajador. Por el bien del prestigio y la calidad de los servicios y empleos en Sierra Nevada, planteamos el reconocimiento y la negociación de un Convenio Colectivo que regule estas relaciones laborales dentro de las empresas del sector de la enseñanza de los deportes de invierno en Sierra Nevada, pues la mayor parte de las escuelas o no están reguladas por ningún convenio o lo están en el Convenio de Instalaciones Deportivas y Gimnasios.

Desde el SAT defendemos que, en tanto y cuando no dispongamos de un convenio propio, correspondería Enseñanzas No Regladas y estamos dispuestos a argumentarlo. No obstante, nos gustaría contar con la implicación de la asociación que usted preside para corregir y normalizar esta situación en beneficio de todos: escuelas, profesores, alumnos, CETURSA y demás empresas que desarrollan su actividad en el ámbito de Sierra Nevada. En concreto esperamos su colaboración, en primera instancia, para corregir desde dentro todas estas anomalías e ilegalidades, al margen de las acciones legales que ya hemos emprendido en defensa de nuestros afiliados y no afiliados. Y en primera instancia ya que creemos que, por la dignificación del sector se puede hacer un cambio consensuado y silencioso desde dentro del propio sector.

Atentamente,



FRANCISCO CABRERIZO SALMERÓN
Responsable Provincial de Acción Sindical del SAT-Granada

Tf. Contacto: 653915407

Email: sat@ugr.es

Dirección postal: Paseo de Cartuja, 19. CP 18012 Granada